

Cita. 3
D. Miguel Casanova
de Palacio de Popayan y noviembre nueve de mil ochocien-
tos nueve = Jefe de Lemos y Mutada = Señor Gobernador
y Comandante General = En Popayan a Catuce de dicho
mes y año. En seguimiento de las declaraciones instructi-
bas Mandadas leer; habiendo pasado a este Quartel,
el Señor Comandante de Milicias Don Jose Mañá de
Munquera, Comisionado para el efecto por el Sr. Gov.
y Com. Gral. mandó comparecer a Don Miguel la-
rrea, que dixo ser del Pueblo de Carangui de la Juris-
diction de la Villa de Ybaya; y que era menor de edad
por lo que se le nombro de padrinos al Sargento Ma-
riano Guibara, quien habiendo aceptado y jurado el Cur-
so por Antem el Escudero le recibia juramento que hizo
por Dios nuestro Señor y una Señal de Cruz segun de-
recho ocuro Cargo prometio decir Verdad, y fubo pre-
guentado conforme al Dato dixo: Que hallandose escondi-
do en la hacienda de Guacangui, y Antonio Cierpo, por
que no lo admitian de Soldado, lo hizo decaer Don Va-
lentin Torre Consegidar de la Villa de Ybaya, y con-
dujole a ella donde lo nombro de Fomento de la teue-
ra Compania de que era Capitan Don Antonio Espina-
ra, pero que no le despacharon Titulo por escrito, ni
comunicaronles Orden alguna diciendole q. fueran al
Pueblo del Luntal donde se les denia el Alfoque de

115-8
la Villa Don Josef Espinosa tampoco lo veusio
conduciendolos al de Tulcan donde se hallaba Don
Francisco Nativ Alcarabi, a cuyo mando los dexo
retirandose a la citada Villa de Ybaya, y que lue-
go vino Orden de Quito para que se hiciese Cargo
del Mando Don Manuel Lambano, como se
executo, y que dispuesta una praxion Publica en
un dia Domingo sin pda deca por cuya determina-
cion, Solemnizada al Vedado de la Plaza con el
Santissimo Sacramento; y una Imagen de Nuestra
Señora de puer q. entraron a la Iglesia el Se-
ñor y dicha Imagen Don Manuel Lambano
q. todos los concurrentes jurasen por Dios, el
Rey y la Patria con la ceremonia dispuesta de
un Sable q. se formase Cruz sobre el Alta de
la Vandeira, y q. baxo de ella fuesen todos
pasando y jurandola, cuyo acto concluido exorto
a todos el Refeudo Lambano, duiendo q. la causa hera just-
ima, y su animo el de hacer un corrimiento de ella, y
hallandose dispuesto a derramar su ultima gota de
Sangre en caso de opocion: Que los conduxo al Pue-
blo de Suquies donde llegaban cerca de seiscientos hom-
bres segun le parecia; y q. despues de algunos dias
destacaron Dos Companias al Sitio del Guabo, para

Siendole van à impedir la entrada de víveres à Ba-
bacoas, como antes se havia dispuesto. Mas por
del declarante para el mismo fin, que la demar-
ra le embió à Guatimar, retirándose al Pueblo de Cum-
tal, y q.º hecho el Alcaide general en Santa Rosa,
hizo un destacamento de cerca de ciento cinquenta hom-
bres para suya, y cosa de cinquenta para la Ve-
guay, quedándose el declarante en dicho Santa Rosa
con el Teniente Coronel Don Nativ Arcaubi y demas
resto de tropa, de donde emprendieron su retirada
por orden del Titulo Don Matheo Lumbiano, y que
en el Pueblo de Zapuy fue aprehendido en compañía del
dicho Arcaubi Don Antonio Espinosa, y Don Ra-
mon Flores, por aquel Teniente Acompañado de varias
Personas: Los ignora los autores de la turbacion, q.
aunque oyó decir de la Junta establecida en Quito, que
ya q.º era à modo de quando los Caballeros se jun-
tan en su Cabildo ignorando tambien el Oigen de la
Presidencia de Montúfar, suponiendolo tal por nombramiento
de su Majestad pues como hombre situado en su
chacra, que aun à la Villa salia tal qual vez, nada sa-
bia de estos sucesos, y que por los temores que les infun-
dian à todos de perder la vida, y desertaban, no tomé-
re arbitrio para escapar, habiendo venido siempre sapu-

116-9
nante y violentado en la expedicion de la qual eran capi-
tanes su Cuñado Don Antonio Espinosa, Don Antonio Do-
nato, y Don Jose Ypinza; Tenientes el declarante, Don Car-
los Ribadeneyra, Don Jose Reyes, Don Elias Bolanos, D.
Juan Antonio Urbano, y otros de que no se acuerda, y
de Subtenientes Don Pedro Velasco, Don Jose Paredes, Don
Jomas Alencayo, y otros que tampoco tiene presente: Que de
los Vecinos de la Provincia ninguno les auxilio, ni letró-
truyó del tesoro, por que de este tenian bastante con-
cimiento varios Soldados. Que los q.º tuvieron, y de los q.
hace memoria, en quanto à Oficiales fueron el referido
Don Pedro Velasco, Don Jose Olmeyra, Don Jose Paez,
y otros que no tiene presente en Junta de quacit todos
los Soldados de su Compania, añadiendo aqui que Don
Francisco Navier Arcaubi, fue tambien uno de los que
huyeron pues venia en la Compania de los Antenor, la
mas atrasada de todas la qual sobrevino el Combate de
Ymbudo, habiendo huído las delanteras luego que divir-
ron à los de Pato, q.º venian en su alcance, y q.º di-
cho Arcaubi, en Compania de un Soldado Guateno se
juntó con el declarante, y los demas à la entrada del Pue-
blo de Zapuy, habiendo tomado una vereda estrana q.
no era el Camino Real. Que lo que tiene dicho y declarado
es la verdad en fuerza del Juramento fecho en que se

afirma y ratifica siéndole leyda esta declaracion: Dixo ser de edad de diez y ocho años, y lo firma con dicho Señor Comandante, y curador de que doy fe: = Toribio Maria Marquezia = Miguel Carrasco = Mariano De Guibara = Antero Zerveza. = En Popayan à veinte y tres de dicho mes y año; el Señor Comandante Don Toribio Maria Marquezia, habiendo parado al Quartel de esta campaña episcopal, donde se halla asentado Don Elías Bolanos à quien por antemano el escudano le recibió juramento q.º hizo por Dios nuestro Señor y una Señal de Cruz según Dios, sobre cargo prometido de ser verdad y siendo preguntado conforme al Auto dixo: Que era Vecino del pueblo del Fundal, donde el Alférez Real de la Villa de Ybarra Don Toribio Espinoza, le nombro de Fementé de una Compañía sin admitirle las repetidas excusas con q.º se resistia, ni el partido propuesto por su Mujer de darle cien pesos y otro hombre en su lugar; precisándole con amenazas de desarlo inhabil para todo empleo, y que si lo que substituiere en su lugar otro sugeto igual al declarante lo donia por escusado: Que los alistamientos se hacian en defensa del Rey, la Religion, y la Patria, à que devia servir como los demas que se haviam ofrecido con sus personas y bienes; y que haviam de venir à sufiar y conquistar à los de Porto que, con Popayan

harta Santafé, estaban en contra y à favor de Popayan 117-40
te, y así se vió Obligado à admitir el empleo de Fementé, y seguir al Pueblo de Tulcan; como se lo mandó el referido Espinoza, en compañía de Don Marcelino Narvaez Fementé de la del Pueblo de Jusa q.º despues fue viniendo la suya, hasta completarse el numero de setenta y cinco Soldados, e hizo Alférez à Don Manuel Guisálbiza: Que en dicho Pueblo se juntaron todos los q.º se haviam alistado q.º llegaban al numero de seiscientos cinquenta: Que se hizo una Solemne Procesion en la Plaza con Nuestro Amo Sacramentado, la Imagen de nuestra Señora y el Glorioso San Toribio; que concluida, les hizo Jurar Don Manuel Lambiano la defenza de la Religion; el Rey, y la Patria, haciendo besar à los Soldados la Cruz formada con un Sable atravezado en el Auto de la Vandeja blanca, donde estaban pintadas las Armas del Rey y las tres letras que decia Vito Fernando Septimo, y que luego les exortó el Presvitero Riofrio, y en seguida Don Manuel Lambiano al cumplimiento de los votos del Juramento poniéndoles presente, q.º si dejaban entrar à los enemigos Franceses, que se introducian por medio de los de Porto y demas Coligados, profanarian sus Templos, los robaria, se harian Dueños de sus casas y familias, y se veñan esclavizados, y presos con cadenas: Que despues se diujo toda la Expedicion al Pueblo de Inguazú llevando quatro Cañones, Grandes, dos pequeños, ciento setenta, ó

ochenta fusiles, bastantes lanzas, Sables y pistolas de
cuyo numero no puede dar razon, y q.^e posteriormente
llegaron tres cañones mas à Fuqueras. Que el Prest
que Ofrecieron al declarante fue de sesenta pesos al
mes, y que solo uno le pagaron. Que el que Comandó
dicha expedición hasta dicho Pueblo de Fuqueras fue
Don Manuel Zambiano, que venia en compañía del
nombrado Teniente Coronel Don Francisco Nabiel de
Arcasubi. Que los Capitanes hezan Don Antonio Ex-
pinosa, Don Jose Ypinza, y Don Antonio Donoro. Te-
nientes Don Marcelino Narvaez, Don Miguel Ca-
nasco, Don Juan Antonio Burbano, Don Jose Paz,
Don Jose Almeida, y el declarante, y de Alférez Don
Manuel Naramillo, Don Pedro Velasco, un Don A.
Marcon, Don Miguel Narvaez, Don Manuel Guisál-
ba, y Don Jose Castillo Ayudante Mayor. Que en el ci-
tado Pueblo se hizo otra Provisión à que no asintió el de-
clarante pero si el vando que publicáron quitando los estan-
cos de Aguardiente y tabaco, los encabezamientos de
alcabales, y un peso al futo de cada Yndio, y revasan-
do al Papel Sellado al precio antiguo. Que el referido Zam-
biano mandó un destacamento al Sitio del Suabo con
cota de ciento y cinquenta à doscientos Hombres Vein-
te y cinco Fusiles, dos Pedregos, lanzas, Pistolas, y Sables,
cuyo numero ignora, todo con el fin de cortar la entrada

de Viberes à Barbaros para que cedieren sus Vecinos que — 118 —
estaban unidos con los de Porto. Que dicho Zambiano se
retiró del citado Pueblo para el de Cumbal en Compa-
ña del Doctor Riofrio el Doctor Ortiz el Alférez
Zeballos, Don Luis Maria de la Torre, Don Pantaleon
Lopez, y los Múndos. Que el resto de la demasropa pa-
saron al Sitio del Bramadezo al mando del citado Don
Nabiel Arcasubi, de donde mandó este dar Destaca-
mentos uno para fines y otro para la Vera Cruz el pri-
mero con tres cañones, fusiles, lanzas, Sables Pistolas cuyo
numero ignora, y al segundo con doce fusiles, sin otra es-
pecie de Armas, segun dice: Que pasado ocho dias fue em-
biado el declarante por dicho Arcasubi al referido Sitio de Fi-
nes con ocho Hombres y llegó el diez y ocho de Octubre con-
cluida ya la Batalla el diez y seis, sin encontrar gente al-
guna ni saber que hubiere havido tal contienda, hasta que
un Yndio, instruido al Sargento Chacon que llevaba consigo
todo lo sucedido con lo que se resolvió al sitio del Brama-
dezo, donde encontro toda la gente que estaba tratando de
alzar el sitio; pero que no quiso esperarlos, sino que se ade-
lantó à todos huyendo, y llevando consigo à su Mujer, sin
Oír à los que le persuadian que se aguardasen, no obstante las
amenazas con q.^e lo atemorizaban, y que al día siguiente entre
las tres y quatro de la mañana llegó al Pueblo de Zapuya,
donde los Tenientes de Correo.^{or} Leonado y Justo Noguera
lo detuvieron, y que aunque el segundo le havia ofrecido

dejarlo parar à sus fieras, no se resolvía el declarante temeroso de alguna vejacion de los Guineos; y que llegando al otro día por la madrugada, un Alferes con gente de Parto; lo condujeron con su Mujer en calidad de Piero. Que esto es lo que cave y la verdad en fuerza del Juramento fho. en que se afirma ratifica y firma con dho. Sr. Comandante de que doy fe. = Merquera = Elias Bolanos = Antomi Zervera = En Popayan à veinte y cinco de Noviembre de dicho año, el Señor Comand. Don Joré Maria Morqueza Mando Comparecer à Ramon Flores, q. Eve Lalla asueta do en este Cuartel de la Casa Episcopal, à quien por antem el Erucano le recivio juramento. que hizo por Dios Nro. Sr. y una señal de Cruz segun dia. Vaxo cuya gravedad ofrecio decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siendo lo conforme al Auto en su inteligencia dixo: Que era Vecino del Pueblo de Carangui jurisdiccion de la Villa de Abasco, Cavado, con quatro hijos; y q. estando para ir à servir en una Hacienda le llamo Don Balentin Pozo Colegida de ella q. compareciere el día siete de Setiembre del presente año baxo de un seio apocelimiento y que habiendolo verificado à las cinco de la tarde, le mando incorporase à los demas hombres que estaban formados y eran cosa de cinquenta, nombrandole de Sargento Primero, y que preguntandole à q. fin se dirigia este nombramiento le respondió que su Capitan Don Antonio Espinosa. le impedía de todo, y que recomendado este le dió q. tampoco lo sabia, q. lo havian forzado y que la Orden con q. se hallaba era de parar al puntal à disposicion de

Don Joré Espinosa su hermano; y q. haviendo llegado no le previno esta otra cosa que el que pasaren al siguiente día al de Fulcan como lo executaron con los cinquenta hombres que llevaban todos reclusos del citado Pueblo de Carangui, sacandolos forzados y con gravísimo perjuicio de sus labranzas en que se hallaban ocupados; y q. haviendo permanecido algunos días llegaron el veinte y dos de Setiembre Don Manuel Zambiano y Don Francisco Navier Arcanbi que venian de Guato, congregaron la gente alistada de todas partes y resultaron deiscientos quarenta, ò cinquenta hombres por mas ò menor: Fue al Domingo siguiente hicieron una Solemne pracion con Nro. Amo Sacramentado, la Imagen de Nra. Señora, y la del Glorioso San Joré, disparando los Cañones de Artilleria que condujeron; y que despues de Concluida, les hicieron jurar la defenza del Rey, de la Religion y de la Patria, y wear una Cruz formada con un Sable atravezado sobre el hasta de una Vandeira blanca en que estaban pintadas las Armas del Rey, y las tres letras q. decian VIVA Fernando Septimo que despues de esto el Presbitero Don Joré Rufino, y en seguida Don Manuel Zambiano excitaron al concurso al cumplimiento de los tres puntos contenidos en el Juramento diciendoles q. Nro. Rey se hallaba preso en la Francia; que habian resuelto conservar el territorio à su Legitimo Monarca hasta derramar la ultima gota de Sangre para q. no se viesen dominados de los Franceses, perdidos sus bienes, esclavizados sus hijos, profanados, y robados los Templos

Que en Paro havian tres hombres que no querian alonzarse con ellos, y q.^o era preciso pasar à reducirlos. Que el armamento preparado segun le parece era de poco mas de cien fusiles, de Lanzas y Sabres, y unas pistolas, q.^o despues se dieron en el Pueblo de Suqueres, de que no puede dar razon Circunstanciada. Que al dia siguiente se trasladaron todos à este Pueblo, mandando la expedicion Don Manuel Zambrano, en cuya compania venia tambien Don Navier Arcarubi q.^o hacia de Teniente Coronel, De Capitanes Don Antonio Espinosa, Don Antonio Manero y que de los demas no sabe. Que de Tenientes venian Don Elias Bolanos, Don Maxelino Narvaez, Don Jose Almeida, Don Miguel Canas; y que no conoció à los demas. Que de Alférez Don Pedro Velasco, Don Manuel Sufalva, Don Marcos Marcon, y que tampoco se acuerda de los otros. Preguntado por el prest que le havian señalado, dixo: que no se lo expresaron, q.^o en una Ocasion le dieron cinco patacones, y nueve en otra, fuera del rancho, y nada otra cosa. Que del dicho Pueblo de Suqueres envió Don Manuel Zambrano un destacamento al sitio del Guabo con ciento cinquenta hombres, dos Cañones, cosa de veinte fusiles, Lanzas, Pistolas, y Sabres, cuyo numero ignora con el fin de cortar la entrada de viveres à Barbacoar, para reducirlos por este medio à su Partido. Que habiendo regresado Don Manuel Zambrano p.^a el Pueblo de Cumbal con los Alférez, y algunos Soldados, dexó el mando à Don Francisco Navier Arcarubi, quien envió un destacamento al sitio de Juncos con ciento cinquenta hombres, cosa de catorce fusiles,



120-13
les, tres Cañones, Lanzas, Pistolas, y Sabres, cuyo numero ignora; y otro al sitio de Vera-Cruz con cosa de seis fusiles, y Armas de la especie referida, que no tiene presente quales y quantas. Que el dia 7.^o de Octubre impetror de lo sucedido en Juncos levantaron el sitio del Blonaduro donde se hallaban conduciendo quatro Cañones, el Armamento y quanto tenían: que el declarante se adelantó en compania de su Cap.^o Don Antonio Espinosa, y algunos doce ó quince de los Soldados de su compania, y durmió en el sitio de Ymbueg y casa de una Señora Roxas. Que al dia siguiente retrocedió su gente à conducir un cañon, la q.^o llegaría à las nueve de la mañana, y se mantubieron en dicha casa hasta reunirse todos à cosa de la una de la tarde, en q.^o voluieron à marchar llevando el exponente uno de los cañones con su gente; y q.^o habiendo llegado à la Subida de los Huayones, oyó q.^o los traxeror quitaban pidiendo los cañones q.^o venian los Partidos, con lo que el exponente hizo soltar el que conducía, huyendo con su gente. Que habiendo encontrado una mujer le previno que no fuese para Suqueres donde havia mucha gente esperandolos, y que apeandose del caballo en que hiva lo entregó à un Soldado con quanto llevaba en el, y se fue apié al Pueblo de Sapuyes, q.^o en el Camino los aguardaban los dos Tenientes de aquel Partido con hartas gentes Armadas de Garrotes, y que al llegar les preguntaron como venian, que les respondieron que de paz acreditandolo con el hecho de rendir las Armas de Orden de su Capitan Don Antonio Espinosa, aunque el declarante ninguna

llevaba; à cuyo tiempo franqueándosele ya el paso Obser-
 vaba un muchacho muy pequeño: à Don Francisco *Ararubi*
Ararubi, y les dijo, que aquel era el *Fernando* con-
 con lo que los condujeron à todos al Pueblo donde to-
 mando noticia de los que eran Oficiales presentaron al
 citado *Ararubi*, à Don Estorilo Espinosa, y à Don Mi-
 guel Carrasco, dexando en libertad à los demás, y tam-
 bien al exponente, quien quedándose hasta el día siguien-
 te para irse en una Caballería que se le havia ofrecido,
 fue aprehendido por Don Joaquín Paredes Alferez de Porto,
 que llegó por la mañana, y fue conducido con los demás,
 à aquella Ciudad. = Preguntado sino se hallaba impur-
 to de los sucesos escandalosos de Quito para conocer q.
 quanto se executaba era una declarada conspiracion con-
 tra las legitimas Autoridades, y q. no debía haber obe-
 decido en tales circunstancias libertándose por medio
 de la fuga quando no le fueren admitidas sus excusas?
 dijo: que del todo ignoraba los expresados aconteci-
 mientos y que quando oia hablar de Junta, creia que todo
 era relativo à la Central de Sevilla, haciendo memoria del
 juramento con q. habian prestado la Obediencia de esta; y
 q. en este supuesto se vio obligado à obedecer preterido tan-
 to por su Consegido de la Villa Don Valentín Pozo, como
 por los demás que mandaban, aterrado al mismo tiempo
 con las amenazas de la perdida de la vida q. en caso
 de desercion, teniendo presente q. en el año del Brama-
 vero tomaba todas las disposiciones necesarias al *Rey*



to Don Francisco Nabie Ararubi contra los q. se ha-
 bían escapado; y q. anteriormente por solo haver re-
 clamado su sueldo q. no se les pagaba se les havia he-
 cho igual amenaza por el Secretario Don Ygnacio Or-
 tis de Seballor. Que esto es lo q. sabe y la verdad en
 fuerza del Juramento fecho en el q. y esta su declara-
 cion siéndole leida en ella se afirmó y ratificó, dixo ser
 de edad de treinta años, y lo firma con el Señor Coman-
 dante de que doy fe. = Morquera = Ramon Flores =
 Antemi Zerveza. = ter. do = Don = no V. = En m. d. r. =
 à lo = de = su = Do = Efe = e = d = fi = de = V. = entre xerq.
 n = hera = V. =

Concuerda con sus originales de que Certifico. Popayan y No-
 vembre y nueve de mil ochocientos nueve a. =

Antonio de Zerveza
 Escribano

Comandante

122

Declarar ^{et} al dⁿ. Jose Ypinza y los demas
que se nominaban Oficiales y los Soldados
veteranos de Quito, que se hallan Presos en
el Cuartel de la Comp.^a fija, que fueron
aprisionados en los Sitios de Tunes, Vera
Cruz y los Anayanes en la Prov.^a de
los Partos, por la Gente de Parto y la que
se Remitió de Popayan al mando del Capⁿ.
dⁿ. Greg.^o Aguilo:

1809.

31 de mayo

N. 3^a.



Auto? En la Ciudad de Poyaym a treinta y uno de octubre de mil ochocientos veinte. El Señor Don Miguel Jacón Caballero de la orden de Santiago, Teniente Coronel de Infantería, Gobernador y Comandante General de estas Provincias, dió: Que por resultado de las Victorias que consiguieron los Militantes de la expedición, destinada contra los insurgentes de Quito, se han hecho prisioneros, a los que constaban de los respectivos partes dados por el Capitán Comandante de la expedición Don Gregorio Aníbal, y el Teniente de Senta Doctor Don Tomas de Santa Cruz. Habiendo llegado a esta Ciudad la primera división de aquellos en numero de sesenta y cinco hombres, incluso cinco que servían de clase de oficiales, devia demandar y mandar su Señoría que poniéndose por Cabeza de este expediente los referidos partes con la lista de presos, se proceda al conocimiento instructivo y examen que es de practicarse, recibiendo al efecto bajo una misma diligencia, las declaraciones de los sesenta que sirbieron, como simples Soldados, por deverse formar expediente separado contra los cinco, que se nombraban oficiales, y lo son Don José Espinza, Don Marcelino, y Don Miguel Navaes, Don Josef Espinosa, y Don Narciso Espinabete, en cuyo proceso se pondrá igualmente por Cabeza continuando de este auto, el de los partes, y lista que arriba se menciona, para sustanciarlo con la distinción prevenida, y sin perjuicio del presente que adelantará con la mayor posible brevedad para proveer lo que correspondiera, y faréa mas oportuno, y acomodado a la naturaleza, y circunstancias

11
ad. Jose
Spinan

tenencia del Reino; acuso fin sean examinados sobre los
que tubieron para empeñarse en la defensa de los Indios, que
en las Reclamaciones con que peticiones, y por en donde fue-
ron aludidos, con que forma, que numero, y calidad de co-
sas, y de hombres tenian los indios en la Provincia de
la Nueva, y Antigua de Segovia, quienes hacian, y se nombra-
ban oficiales, y Reyes de la Encomienda: si hicieron juga al-
gunos de ellos, y por que vida, con lo demas que se tenga
por conveniente declarar en el examen, y declaraciones
mandadas recibir. A lo lo puse, y firma su Señoría de que
don se = Miguel de Leon = Antonio de Zebeda = escribano
de Gobernación = Es copia de que Certifico. En Puyuan y No-
viembre de mil ochocientos, nueve años = Antonio de Zebeda
escribano de Gobernación = En Puyuan a quince de Noviembre
de mil ochocientos nueve años. para las declaraciones in-
tercedidas mandadas recibir. El Señor Doctor Don Josef Maria
Albuquerque, Comandante de las Milicias de esta Ciudad,
Comisionado por el Señor Gobernador, habiendo pasado
a brebre Juarte de la Compañía, fizo hizo comparecer a
Don Jose Espinosa, que dice ser natural de Oaxaca, en
el Señorío de Nizcaya, a quien por ante mi el Escribano
recibió juramento que hizo por Dios nuestro Señor y una
señal de Cruz segun derecho segun cargo prometio
decir verdad, y siendo preguntado conforme al anterior
auto en su inteligencia dijo: Que al tiempo de la ven-

124-2

lacion de Juito, se hallaba en su hacienda de Panuco don-
de le prendieron de orden del nombrado Presidente Almon-
zar, y lo condujeron al Juarte de aquella Ciudad: Que
el motivo de su prision le atribuyó, siendo declaracion que
ante el Señor Presidente Conde Duque de Castilla hizo con-
tra el Vezcero Almonzar de habele oido en la Plaza de
Chilangillo varias expropiaciones contra los Europeos que visi-
dian en la America, y particularmente en Juito dicien-
do que del Señor Presidente Don Jose Alvarado, para a-
bajo debian ser ahorcados, dando por motivo general
para esto el ser Chaperones, y que sobre todo se le atribuy-
ó dicha declaracion. Que estando en su prision, el Escriba-
no Don Ramon Mayra, y Don Luis Lujano, nombrado Es-
cribano del Camion le soltaron previniendole que a los seis y
media de la tarde pasara donde el Vezcero Almonzar, quien
habendolo verificado, le dijo, que para el declarante era
indiferente que fuese Oaxaca, y Gobernador de Juito el
Señor Duque de Castilla, sus antecesoros, o Almonzar a
que le antecedió, que como el Señor Almonzar siendo
Gobernador legitimo, como los otros no le hicieron mas per-
juicio que ellos, que de ninguno tenia motivo de queja,
le sera desde luego indiferente, y que entonces le previno de-
bia jurar, como lo habian hecho los otros, y que preguntan-
dole en que terminos le respondia, que por el Rey, la
Religion, y la Patria, a que le respondia que estaba prom-

to, y que en efecto así se expidió ante el referido Al-
caide, firmándolo el declarante con el síndico Montufar, y se
vino a su casa; y que habiendo pasado al otro día a la
de dicho Señor Montufar, darle las gracias por la solu-
ción de la Causa, se retiró a su hacienda de donde lo lla-
mó con una Esquella, y habiéndose presentado le mandó que
siguiese a la expedición. El día en Ciudad de Sagrera-
de Avilés, donde el título firmado por sí y por los de-
mas de la Junta, de cuyo ejército procedió eschivarse quanto
le fue posible, habiéndole presente el perjuicio que suponía
con el abandono de su hacienda, a que le ofreció que que-
daria de su mayorazgo encargándosele al Cura de Gu-
ragallo Doctor Don Josef Leiz, para que le diese habi-
sio de quanto le ocurriese, y que habiendo insistido no obstante
en su excusa, le dio el síndico Montufar, que solo man-
daba con la autoridad de Diputado, lo que le obligó a de-
ceder, y siguió en Compañía de Don Antonio Cancha-
sa, el nombrado Sargento mayor Don Nabil Zam-
brano al Pueblo de Inguetico, donde mandata en cali-
dad de segundo Don Francisco Davila Escasubi, siendo
Comandante en Jefe Don Manuel Zambrano. Que
en dicho Pueblo se recruió el alistamiento de la Gente
de que consistieron sesenta y dos hombres, y hecha junta
de oficiales se mandó un destacamento de ciento sinquen-
ta hombres con dos Cañones al Sitio del Guabo, para

125-3
impedir la entrada de víveres a Marabao, y veinte y
cinco hombres a Zapaguer para que corrasen tambien
la entrada de los de Santo a la Provincia Reunidos
el Sitio de la Gente al Sitio del Shamadero de Cariana
a las órdenes del referido Escasubi, habiéndose referido D.
Manuel Zambrano, en Compañía de varios oficiales
al Pueblo de Cumbar, y entre ellos el Secretario Don
Leopoldo Ortiz de Sotillo, que puesto en el referido
Sitio del Shamadero, se acompañaron habiendo Chica-
de Japa, y que pasando algunos dias, mandó el Coman-
dante Escasubi tres hombres a explorar el Sitio de Ju-
nes y otros tres a la de Santa Cruz donde cogieron uno-
ciento y noventa y cinco Patos, que habian pasado del la-
do de Santo, y que los otros dos hubieron: Que ignoraba lo que
hubiesen informado al Comandante, y que con pasados al-
gunos dias determinó cubrir el Sitio de Junes con cinco-
cincuenta hombres tres Cañones, varios fusiles, pistolas, y Sa-
zos, cuyo numero no tiene presente, varios Relojes de abri-
llera incluyas veinte y cinco Salas de buque un canchero
cosa de dos arrobas de Alomo, y piedras, doce Cañuchos de
polvora, y de una casa de media cancha suelta. Que el de-
clarante le dio el dicho Escasubi que se habia quedado
en el Shamadero habia pagado al referido Sitio de Junes,
sugiero al mando de Don Antonio Demos, con quien debia
acordar, como lo hizo, la posición de tres Cañones en Sitio
Conveniente, para guardar el paso de la Guabira, y des-